FUNDAMENTOS

Hace más de cincuenta años se instalaba en General Roca el Hogar Roca Niña, en sus alrededores se comenzó con lo que por algunos años sería un espacio verde y de esparcimiento importante en un sector céntrico de la ciudad que ocupa dos manzanas entre las calles Buenos Aires a La Pampa y desde Rodhe a Artigas, esta zona se transformó en un importante lugar de encuentro de muchos vecinos del sector, se edifico en el predio una pileta de natación de uso público que brindaba a los vecinos un sector de esparcimiento.

Sobre la esquina de calle Buenos Aires y Artigas se construyó una vivienda para ser utilizada por personal del patronato luego dejada en desuso y actualmente bajo la órbita del Consejo Provincial de Educación. Luego de algunos años la Provincia construyó sobre calle Rodhe una edificación donde funciona actualmente Promoción Familiar.

Con el transcurrir de los años este predio se abandonó en forma total, deteriorándose la mayoría de las construcciones del lugar, la pileta de natación está en un estado irrecuperable para dicho fin, la construcción que fuera para destino de casa de personal del patronato se encuentra en estado de deterioro con posibilidad de recuperar la edificación, y los espacios verdes inexistente salvo algunas especies arbóreas entre ellas dos robles, siendo estos los mas añejos de nuestra ciudad.

Actualmente la nueva gestión Municipal, se ha propuesto la recuperación del sector como espacio verde y poner en funcionamiento un Centro Cultural en el predio mencionado, a partir de las denuncia permanentes de vecinos se comenzó con el desmalezamiento del lugar como así también la construcción y reparación de nuevas veredas y cerco perimetral dentro y fuera del predio, se recuperó el funcionamiento de riego por manto poniendo en condiciones las acequias existentes en el sector como así también la reforestación colocándose cuarenta (40) nuevas especies arbóreas, se está reacondicionando y cementado una importante superficie que funcionaría para distintas actividades culturales, como así también la construcción de un palco con accesorio para la instalación de equipos de audio, en la recuperación de lo que fuera la pileta de natación se está trabajando en su limpieza y posterior construcción de un pequeño anfiteatro con capacidad para aproximadamente quinientas (500) personas. En los ingresos al sector existen arcadas las cuales también serán restauradas, construyéndose las veredas circundantes a los efectos de mejorar la imagen exterior del mismo, encontrándose avanzadas todas las obras mencionadas.

Por ello.

AUTOR: Carlos Gustavo Peralta

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Autorizase al Poder Ejecutivo de Río Negro a ceder en carácter de donación a la Municipalidad de General Roca el inmueble designado catastralmente 05-1-D-964-01A, parte de la parcela 05-1-D-964-02, y parte de la parcela 05-1-D-965-01.

Artículo 2°.- La presente autorización legislativa esta condicionada al previo cumplimiento de los recaudos previstos en la ley n° 3682 de donación de inmuebles.

Artículo 3°.- De forma.